

Municipio de Victoria, Tamaulipas**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-28041-19-1428-2019

1428-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,389.1
Muestra Auditada	2,389.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función al Municipio de Victoria, Tamaulipas, fueron por 2,389.1 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 1427-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2018, una para la recepción de los recursos por 171,108.2 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros por 9.8 miles de pesos al 31 de agosto de 2018, de los cuales, 1.1 miles de pesos fueron transferidos a los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas (municipios), y 0.1 miles de pesos al Municipio de Victoria, Tamaulipas (municipio) en la proporción que les corresponde; otra para la administración y manejo de los recursos del subsidio convenidos con los municipios por 151,379.0 miles de pesos, que incluyen 13,538.2 miles de pesos correspondientes al 85.0% de los recursos asignados al municipio por 15,927.3 miles de pesos, para que por cuenta y orden del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas (SESESP) realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, en la que se transfirieron rendimientos financieros de la cuenta receptora por 8.6 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 201.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 32.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, para un total de 242.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como rendimientos financieros generados en abril de 2019 por 0.1 miles de pesos, y la tercera en donde se depositaron los recursos de la coparticipación del FORTASEG 2018 y que fueron administrados por la SF por 30,275.8 miles de pesos (recursos estatales) y 3,945.8 miles de pesos (recursos municipales) transferidos por los municipios, montos que representaron el 20.0% del total de los recursos convenidos y administrados por el estado y los municipios por 151,379.0 miles de pesos y 19,729.2 miles de pesos, respectivamente, y en la que se generaron rendimientos financieros por 67.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 4.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, para un total de 72.3 miles de pesos, y se comprobó que las tres cuentas bancarias se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El municipio abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018 por 2,389.1 miles de pesos y que corresponden al 15.0% de los recursos asignados al municipio por 15,927.3 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma a la SF y a la DGVS del SESNSP, en la que se transfirieron rendimientos financieros por parte de la SF por

0.1 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, y la otra, en donde se depositaron los recursos de la coparticipación (recursos municipales) del FORTASEG 2018 por 477.8 miles de pesos, monto que representó el 20.0% del total de los recursos transferidos al municipio por 2,389.1 miles de pesos.

- c) La TESOFE transfirió a la SF recursos del FORTASEG 2018 por 171,108.2 miles de pesos; por su parte, la SF ministró a los municipios recursos del subsidio por 17,340.1 miles de pesos, rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, y 2,389.1 miles de pesos al municipio; también ministró rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, en la proporción que les corresponde, y 151,379.0 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 8.6 miles de pesos fueron administrados por la SF para que por cuenta y orden del SESESP realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y como resultado de los Convenios de Colaboración y Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran el Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria.
- d) La SF y el municipio emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP.
- e) En la cuenta bancaria del municipio, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018, el día 2 de abril de 2018 fueron depositados 2,389.1 miles de pesos, que corresponden al 100.0% del monto total convenido, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2018. Cabe señalar que el municipio recibió el 100.0% del monto total convenido en la primera ministración, debido a que los recursos del FORTASEG 2018 fueron destinados a proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia; asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- f) El municipio no accedió a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2018.
- g) Se constató que el saldo en la cuenta bancaria del municipio, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018 al 31 de diciembre de 2018 se concilió con el saldo pendiente por devengar reportado en los registros contables y presupuestarios a la misma fecha; asimismo, se comprobó que el municipio no transfirió recursos del FORTASEG 2018 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Se constató que la SF y el municipio registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FORTASEG 2018 por 171,108.2 miles de pesos, 151,379.0 miles de pesos y 2,389.1 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF al 31 de marzo de 2019 por 243.3 miles de pesos, de los cuales, 1.1 miles de pesos fueron transferidos a los municipios y 0.1 miles de pesos al municipio en la proporción que les corresponde, y 242.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, así como 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados en abril de 2019; además, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio por 1.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018; asimismo, los egresos realizados al 31 de diciembre de 2018 por 2,389.1 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “OPERADO CON FORTASEG AÑO 2018”.
- b) El municipio incluyó en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del FORTASEG 2018 los recursos recibidos y los egresos realizados por 2,389.1 miles de pesos, cifra que coincidió con la reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Destino de los Recursos

4. Al Municipio de Victoria, Tamaulipas, se le transfirieron recursos del FORTASEG 2018 por 2,389.1 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos en la TESOFE en diciembre de 2018, dentro del plazo establecido por la normativa y antes de la revisión.

FORTASEG
MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	2,389.1	2,389.1	2,389.1	2,389.1	100.0
Total		2,389.1	2,389.1	2,389.1	2,389.1	100.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y cierre presupuestal FORTASEG 2018 acumulado al 31 de diciembre de 2018 proporcionados por el municipio.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SF al municipio por 0.1 miles de pesos y rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio por 1.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio no realizó adecuaciones presupuestarias en otros Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas, conceptos y montos.
- b) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2018 por 2,389.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, monto que representó el 100.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, y éste cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2018 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del expediente técnico del proceso para la contratación de servicios para la implementación del proyecto “Jóvenes en Prevención” en la impartición de talleres de belleza, barbería, bisutería, globoflexia, arte urbano y torneos de futbol femenino y varonil para jóvenes de 15 a 29 años correspondiente al contrato núm. MVT-012-2018 del Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, financiado con recursos del FORTASEG 2018 por 2,389.1 miles de pesos, se verificó que el municipio lo adjudicó de manera directa.
- b) El proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) El proceso se amparó en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y el proveedor garantizó, mediante fianzas, el anticipo otorgado y el cumplimiento del contrato.
- d) Los servicios se correspondieron con los presentados en las facturas pagadas y fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en el contrato, y se comprobó que el anticipo otorgado fue amortizado en su totalidad.

7. Se verificó que para la adjudicación directa para la contratación de servicios para la implementación del proyecto “Jóvenes en Prevención” en la impartición de talleres de belleza, barbería, bisutería, globoflexia, arte urbano y torneos de futbol femenino y varonil para jóvenes de 15 a 29 años correspondiente al contrato núm. MVT-012-2018, financiado con recursos del FORTASEG 2018 por 2,389.1 miles de pesos, el escrito y la autorización del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales no acreditaron debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

8. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2018 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que este último, reportó de manera oportuna a la SHCP, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados del FORTASEG 2018 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y fueron publicados en la página de Internet del municipio; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 2,389.1 miles de pesos.
- b) Con la revisión de las páginas de Internet del SESNSP y del municipio, se constató que el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en las páginas de Internet del SESNSP, del Gobierno del Estado de Tamaulipas y del municipio.
- c) Con la revisión de los Informes de cumplimiento de metas reportados a la DGVS sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FORTASEG 2018, se verificó que se registraron los avances físico-financieros mensuales en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS) y se remitieron los cuatro informes trimestrales a la DGVS del SESNSP; asimismo, el municipio presentó en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP las actas de pre-cierre y cierre con sus anexos correspondientes, respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2018; además, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y acta de cierre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 2,389.1 miles de pesos.

10. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, no dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018.

2018-D-28041-19-1428-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Victoria, Tamaulipas, lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el municipio a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Asimismo, para que se gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno municipal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

11. El municipio remitió los informes del segundo y tercer trimestres del 2018, respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2018, de 1 a 12 días hábiles después del plazo establecido por la normativa.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,389.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio comprometió, devengó y pagó el 100.0% de los recursos transferidos por 2,389.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del subsidio, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Convenio Específico de Adhesión.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y

Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función 2018 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en la página de Internet del municipio; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/926/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.



Contraloría Municipal



Tm

Oficio: Oficio CM/926/2019
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de Noviembre del 2019

L.C. OCTAVIO MENA ALARCON
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA A.S.F.
P R E S E N T E.

Con relación al ACTA DE PRESENTACION DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES correspondientes a la Auditoría 1428-GB-GF/2018 le informo lo siguiente:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	ACCION
15	5.1	...El escrito y la autorización del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales no acreditaron debidamente los criterios en los que se fundó y motivo la excepción a la Licitación Pública....	Se inicio el PRAS 01/2019. Anexo 1
18	7.2	...El Municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluación...	Se atiende el mecanismo de atención recomendado; y le informo que en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del recurso FORTASEG 2019, ya se contempla en el destino y subdestino importes para el Seguimiento y Evaluación, ya que la falta de recurso económico fue el principal motivo de no haber evaluado 2018.
20	7.4	...El Municipio remitió los informes del segundo y tercer trimestre 2018 con un desfase de 1 a 12 días hábiles, después del plazo establecido por la normativa.	Se inicio el PRAS 02/2019 Anexo 2

No omito mencionarle que se tomaran las medidas preventivas para que estas observaciones ya no se vuelvan a presentar en los siguientes ejercicios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

*Recibi oficio original
y 2 legajos certificados
27 - Nov - 2019
e.r.*

ATENTAMENTE

Rosalva

C.P. NORA ROSALVA CEPEDA GUERRERO
CONTRALORA MUNICIPAL
Enlace



Contraloría Municipal
de Victoria

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.- Para Conocimiento.
c.c.p. Lic. Leonor Angélica González Vázquez.- Directora de Auditoría a los Recursos transferidos "B3" de la A.S.F.
Archivo.

Presidencia Municipal de Victoria
Contraloría Municipal
Calle Francisco I. Madero 102, Zona
Centro,
C.P. 87000

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas, así como la Tesorería Municipal y las direcciones de Administración y de Bienestar Social del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85, fracciones I y II, párrafo último, 107, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71, 72, 79 y 80.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: lineamientos primero, sexto, undécimo, décimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo.

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018: artículos 58 y 59.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tamaulipas y los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria: cláusula octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.